

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANALIA V. LEDESMA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 29 de la localidad de San Vicente. Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: "AIZCORBE, GABRIEL NORBERTO c/DNI 27481260 s/Sumario de División de Condominio" (Expte. 22/14), se ha ordenado que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Analía V. Ledesma. Mat. 1027, CUIT 27-25715545-0, proceda a vender en pública subasta el día 09 de Junio de 2017, a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de San Martín de las Escobas, un Automotor, Dominio BII260, Marca Volkswagen, Modelo Gol CLI Tipo Sedan 3 Puertas, año 1997. Depositado en calle Alberdi s/n, en la localidad de San Martín de las Escobas, el vehículo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Informa el Registro Nacional de la propiedad Automotor Nº 1 de San Jorge (fs. 171, 172) que le corresponde el DOMINIO BII 260, Procedencia: Nacional, NRO Certificado: P-86850/1205, Fecha inscripción inicial: 10/06/1997, CÓDIGO AUTOMOTOR: 005-53-11, Fabrica: Volkswagen Argentina S.A, Marca: Volkswagen, Modelo: Gol CLI, TIPO: Sedan 3 Puertas, MCA MOTOR: Volkswagen, MCA Chasis: Volkswagen, Fabricación Año: 1997, Carrocería: No informado, Cantidad de placas: Original, número de título: 024194721, Nro. Motor: UNC835560, Nro. Chasis: 8AWZZZ377VA918825, Fecha de adquisición: 10/06/1997, Uso: Privado, PESO: 900 kg. Su titular, la demandada, dni 27481260, Nro de Cédula 037049310, porcentaje de titular 50%, estado civil soltera. Nacionalidad Argentina, carácter del bien: Propio, titular desde: 29/06/2011, Estipulación Terceros. NO, Adquisición: A título Oneroso, titular de radicación: NO. Inhibidos. NO POSEE. Prenda: NO POSEE. Denuncia de Compra: NO POSEE, Denuncia de Venta: NO POSEE, Denuncia de Robo: NO POSEE, Medidas Judiciales: Nro de orden 1, Tipo de medida: Embargo el de autos. Fecha de Inscripción: 10/02/2016, cláusula de Ajuste: NO, Afectaciones: NO POSEE, Existencia de otros certificados de dominio: NO POSEE, Datos complementarios: NO POSEE, Radicación Anterior: NO POSEE, Piezas de desarmadero: NO POSEE, Tramites pendientes: NO POSEE. La Comuna de San Martín de las Escobas (fs 165) informa que la deuda de patente asciende a \$1802,36 (Pesos mil ochocientos dos con treinta y seis centavos). Multas (fsl66) NO POSEE. De la constatación y secuestro(fsl60) realizado el día 29 de diciembre del 2016 surge.....procedo al secuestro de los siguientes bienes: un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol CLI, tipo sedan 3 ptas, chasis N°8AWZZZ377VA918825, motor N°UNC835560, Dominio N° BII260, modelo año 1997, color bordo, en el siguiente estado, espejo retrovisor izquierdo roto, óptica delantera y luz giro izquierdo rotas, parabrisas rajado, falta auxiliar, falta estéreo y parlantes traseros, falta matafuego y botiquín, manija de apertura de capot interna rota y no funciona, al motor le falta tapa de cilindro, batería y se encuentra desarmado, cubiertas en mal estado..... Fdo Dr. Ronald Marcelo Colombero, Juez Comunitario de Pequeñas Causas de San Martín de las Escobas. Condiciones: El que resultare comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio más el 10% de comisión de Ley del Martillero. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos, multas y demás cargas inherentes al vehículo que se adeudaren al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Fdo. Dra. Telma Sánchez y Dr. Juan Carlos Marchese. Juez Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera 03492-15623834. San Vicente 24 de Mayo de 2017.

\$ 396 324515 Jun. 6 Jun. 8

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaría de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o q.r.j.r. s/ Apremio" Expte. 1524 año 2014, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 15 de junio de 2017 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel resultare feriado, a realizarse ante este juzgado, con la base de \$ 1199,08 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 899,31) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: Una fracción de TERRENO baldío ubicada en calle publica s/n (hoy J.J. PASO), MANZANA 10-1131 PARCELA 6 de Santo Tome. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 5165 Fo. 366 To. 53 Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno con todo lo existente en Santo Tome, de 20 m de frente al Norte por 35,45 m de fondo, debiendo situarse a los 29,69 m contados desde el alambrado de la vía del ferrocarril Central Argentino; linda: Oeste, camino; Este, Juan Eleuteri; por los demás rumbos el vendedor..." REGISTRO: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 137587, estos autos \$53738,98 del 6-10-15. INFORMAN: API partida 10-12-00 142696/0000-6 \$1085,82; Municipalidad Santo Tome \$63028,20. CONSTATACIÓN: "... el inmueble esta sobre calle J.J. Paso entre el FFCC Gral. B.Mitre y República de Chile (todas calles de tierra). Linda al Norte y al Sur con lotes baldíos. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes, sin edificaciones. En cuanto a su ubicación se localiza en el barrio Santo Tomas de Aquino. En la zona funciona el Centro Asistencial Alicia M. de Justo. Si bien se encuentra alejado de la zona comercial y bancaria de la ciudad, dista a 3 cuadras aprox. de calle Sarmiento, importante arteria en la que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros y conecta con Avda. locales. En un radio de 10 cuadras se encuentran los sig. establecimientos educativos estatales: Jardín de infantes Madre Teresa de Calcuta; escuelas primarias Nº 1110 Simón de Iriondo y 1259 Nilce Uviedo y Escuela secundaria Nº 340 República de Perú. Circula la línea de colectivos C bandera azul

Cementerio (Santo Tome – Santa Fe).” CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus (art.63 inc.1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 25, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, mayo 31 de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.-

S/C 325226 Jun. 6 Jun. 8

por

ENRIQUE g. carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: “Municipalidad de Santo Tomé c/ otros y/o q.r.j.r. s/ Apremio” Expte.1529 año 2015, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 22 de junio de 2017 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel resultare feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 591,84 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 443,88) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: Una fracción de TERRENO baldío ubicada en calle publica s/n (hoy Macías) MANZANA 4214 PARCELA 22 Lote 7 de Santo Tome. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 8498 Fo. 1272 To. 331 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: “Dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Santo Tome, Dpto. La Capital de esta Provincia, las que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ing.civil Eduardo R. Campagna e inscripto en la Dirección General de Catastro de esta provincia bajo el Nº 44297, se designan como lotes Nº 6 y 7 de la manzana I, cuya ubicación, medidas, superficies y linderos son las siguientes:... LOTE Nº 7: Esta ubicado con frente al Oeste, sobre calle pública, entre calle pública y Avda. Teniente General Pablo Richieri y mide: 9 m en sus lados Este y Oeste y 35 m en sus lados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 315 m2, lindando: al Oeste, calle pública; al Norte, lote Nº 6; al Este, lote Nº 19 y al Sud, lote Nº 8, todos de la misma manzana y plano citados... ” REGISTRO: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 049039, estos autos \$15112,02 del 22-4-16. INFORMAN: API partida 10-12-00 142927/0190-1 \$62,59; Municipalidad Santo Tome \$36137,28. CONSTATAción: “... me constituí... el inmueble ubicado en calle Macías entre calles Zavalla y Tte. Richieri.... En el lugar, pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Macia, de tierra, lindando al Este con construcciones vecinas, al Norte con el lote 6 también baldío. El único servicio brindado en la zona es el de luz eléctrica. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, dista a ½ cuadra de calle Richieri, con mejorado y a 2 cuadras de calle Candioti, asfaltada, importantes arterias que conectan con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, encontrándose en ellas numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 10 cuadras encontramos los sig. establecimientos educativos: escuela de enseñanza primaria Nº 166 Ignacio Crespo; Jardín de infantes Nº 284 y Escuela de educación media particular incorporada Nº 3122 “Nuestra Sra. de la Paz”. En la zona se encuentra el centro asistencial H.Irigoyen. Circulan las líneas: C bandera roja; línea C bandera negra 4 bocas (Sauce Viejo – Santa Fe).” CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus (art.63 inc.1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 13, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, mayo 31 de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.-

S/C 325227 Jun. 6 Jun. 8
